

¿Por qué debería considerarlo?

Aunque es una póliza de beneficios limitados y no un seguro de salud, los beneficios se pagan directamente a usted para que los utilice como desee. Esto incluye cubrir gastos médicos de su bolsillo, copagos, deducibles, así como compras, gasolina y servicios públicos. La cobertura siempre está garantizada. Además, puede mantener su cobertura si deja Lexicon, Inc. o se jubila, y se le facturará directamente.

¿Qué más está incluido?

Los beneficios a continuación también están incluidos en su cobertura. Para una descripción completa de sus beneficios, junto con las disposiciones aplicables, condiciones para la determinación de beneficios, exclusiones y limitaciones, consulte su certificado de seguro y cualquier anexo.

Beneficio por Accidentes Deportivos

El beneficio por accidentes deportivos incrementa los montos de beneficio indicados en las secciones de cuidado hospitalario por accidentes, cuidado por accidentes o lesiones comunes, en el porcentaje señalado en el Certificado de Cobertura (25% hasta \$1,000) si su accidente ocurre mientras participa en una actividad deportiva organizada (según se define en el certificado de cobertura).

Beneficio de Bienestar

Su cobertura incluye un Beneficio de Bienestar, que le pagará a usted y a los miembros de su familia cubiertos un beneficio anual si completan una prueba de detección de salud elegible. Estas pruebas pueden incluir un examen de salud mental, vacunación contra la gripe, una mamografía y un examen ocular o dental de rutina. **El beneficio es de \$75 para empleados, \$75 para cónyuges y \$75 por hijo.**

Muerte Accidental y Desmembramiento (AD&D)

Si sufre una lesión grave o fallece como resultado de un accidente cubierto, se puede pagar un beneficio de AD&D a usted o a su beneficiario.

Servicios adicionales no relacionados con seguros

Voya Travel Assistance ofrece servicios a usted y a sus dependientes cuando viajan a más de 100 millas de su hogar, incluyendo: servicios de asistencia médica, transporte médico de emergencia, información previa al viaje y cultural, servicios de seguridad y tecnología accesible. Los servicios de Voya Travel Assistance son proporcionados por International Medical Group, Inc., Indianapolis, IN.

Beneficios Adicionales	
Período de espera para bienestar	0 días
Beneficio del sistema de salud	No incluido
Garantía de tarifa	48 meses
Portabilidad	Incluida
Período de espera para beneficios	0 días

¿Qué tipos de lesiones y tratamientos cubre?

Su Seguro de Accidentes ofrece un pago de beneficios después de un accidente cubierto fuera del trabajo que resulte en lesiones específicas y tratamientos. Es posible que deba buscar atención para su lesión dentro de un período de tiempo establecido. La siguiente lista presenta una muestra de los beneficios proporcionados por el Seguro de Accidentes. Pueden aplicarse variaciones según el estado. Para una descripción completa de los beneficios disponibles, consulte su certificado de seguro y cualquier anexo. **Consulte las páginas siguientes.**

Seguro de Accidentes

INFORMACIÓN ADICIONAL



Cuidado Hospitalario por Accidente <i>que incluye:</i>	Beneficio
Cirugía (abdominal abierta, torácica)	\$1,500
Cirugía (exploratoria o sin reparación)	\$200
Anestesia general	\$250
Sangre, plasma, plaquetas	\$625
Admisión al hospital	\$1,750
Confinamiento hospitalario (por día, hasta 365 días)	\$325
Admisión a la Unidad de Cuidados Críticos (CCU)	\$1,750
Confinamiento en la CCU (por día, hasta 30 días)	\$450
Confinamiento en una instalación de rehabilitación (por día, hasta 90 días)	\$225
Estancia en unidad de observación	\$350
Coma inducido (hasta 14 días)	\$200
Coma no inducido (duración de 14 días o más)	\$18,500
Transporte (por viaje, hasta 3 por accidente)	\$800
Alojamiento (por día, hasta 30 días)	\$200
Cuidado de mascotas	\$20
Cuidado familiar (por niño/adulto, hasta 45 días)	\$35

Cuidado por Accidente <i>que incluye:</i>	Beneficio
Visita inicial al médico	\$125
Tratamiento en centro de atención urgente	\$250
Tratamiento en sala de emergencias	\$325
Ambulancia terrestre	\$550
Ambulancia aérea	\$2,000
Tratamiento de seguimiento con el médico	\$125
Cuidado en el hogar	\$75
Tratamiento quiropráctico (hasta 6 por accidente)	\$60
Medicamentos recetados	\$20
Equipo médico	\$275
Terapia física u ocupacional (por tratamiento, hasta 10)	\$60
Terapia del habla (por tratamiento, hasta 10)	\$60
Terapia de salud mental (por tratamiento, hasta 10)	\$60
Prótesis (una)	\$1,250
Prótesis (dos o más)	\$2,000
Exámenes de diagnóstico mayor <ul style="list-style-type: none"> • Tomografía computarizada (CT) o axial (CAT) • Resonancia magnética (MRI) • Electroencefalograma (EEG) • Tomografía por emisión de positrones (PET) • Ultrasonido 	\$300
Cirugía ambulatoria	\$250
Terapia de infusión intravenosa ambulatoria	\$45
Rayos X	\$90
Servicios de laboratorio	\$90



Seguro de Accidentes

INFORMACIÓN ADICIONAL



Lesiones Comunes <i>que incluye:</i>	Beneficio
Quemaduras (2° grado, al menos 36% del cuerpo)	\$1,500
Quemaduras (3° grado, al menos 2% pero menos del 4% de la superficie corporal total)	\$8,500
Quemaduras (3° grado, 4% o más de la superficie corporal total)	\$20,000
Injertos de piel (% del beneficio por quemaduras)	50%
Trabajo dental de emergencia (corona)	\$400
Trabajo dental de emergencia (extracción)	\$125
Lesión ocular (extracción de objeto extraño)	\$110
Lesión ocular (cirugía)	\$400
Cartílago desgarrado en cadera, rodilla o hombro (cirugía sin reparación o si se rasura)	\$250
Cartílago desgarrado en cadera, rodilla o hombro (reparación quirúrgica)	\$900
Laceración (tratada - sin suturas) ¹	\$50
Laceración (suturas hasta 2") ¹	\$90
Laceración (suturas de 2" a 6") ¹	\$350
Laceración (suturas de más de 6") ¹	\$750
Herida punzante	\$50
Disco roto (reparación quirúrgica)	\$900
Tendón, ligamento, manguito rotador (cirugía artroscópica exploratoria sin reparación)	\$600
Tendón, ligamento, manguito rotador (1, reparación quirúrgica)	\$925
Tendón, ligamento, manguito rotador (2 o más, reparación quirúrgica)	\$1,400
Concusión	\$350
Lesión cerebral traumática	\$2,000
Parálisis (monoplejía)	\$12,500
Parálisis (hemiplejía)	\$17,500
Parálisis (paraplejía)	\$18,000
Parálisis (cuadriplejía)	\$27,000

Dislocaciones ² <i>que incluye:</i>	Beneficio
	No quirúrgico ² / Quirúrgico ³
Articulación de la cadera	\$4,000 / \$8,000
Rodilla	\$2,500 / \$5,000
Huesos del tobillo o pie (excepto dedos)	\$1,700 / \$3,400
Hombro	\$2,000 / \$4,000
Codo	\$1,250 / \$2,500
Muñeca	\$1,250 / \$2,500
Dedo / Dedo del pie	\$300 / \$600
Huesos de la mano (excepto dedos)	\$1,250 / \$2,500
Mandíbula inferior	\$1,250 / \$2,500
Clavícula	\$1,250 / \$2,500
Dislocaciones incompletas: % del monto completo	25%



Seguro de Accidentes

INFORMACIÓN ADICIONAL



Fracturas <i>que incluye:</i>	Beneficio
	No quirúrgico ⁴ / Quirúrgico ⁵
Cadera	\$5,000 / \$10,000
Pierna	\$2,700 / \$5,400
Tobillo	\$2,250 / \$4,500
Talón	\$2,250 / \$4,500
Rótula	\$2,250 / \$4,500
Pie (excluyendo dedos y talón)	\$2,250 / \$4,500
Brazo superior	\$2,400 / \$4,800
Antebrazo, mano, muñeca (excepto dedos)	\$2,250 / \$4,500
Dedo / Dedo del pie	\$300 / \$600
Cuerpo vertebral	\$4,000 / \$8,000
Apófisis vertebrales	\$1,750 / \$3,500
Pelvis (excepto cóccix)	\$3,500 / \$7,000
Cóccix	\$450 / \$900
Huesos de la cara (excepto nariz)	\$1,300 / \$2,600
Nariz	\$650 / \$1,300
Mandíbula superior	\$1,600 / \$3,200
Mandíbula inferior	\$1,750 / \$3,500
Clavícula	\$1,750 / \$3,500
Costilla	\$450 / \$900
Cráneo – Simple (excepto huesos de la cara)	\$1,500 / \$3,000
Cráneo – Hundido (excepto huesos de la cara)	\$4,000 / \$8,000
Esternón	\$400 / \$800
Omóplato	\$2,250 / \$4,500
Fracturas parciales: % de la reparación no quirúrgica	25%

¹ Los beneficios por laceración son un total de todas las laceraciones por accidente. Se paga una vez por cada accidente cubierto. Si su lesión califica como una laceración y una herida punzante, sólo se pagará un beneficio por el monto más alto.

² Articulación completamente separada que no requiere reparación quirúrgica. Si recibe más de una dislocación en el mismo accidente cubierto, se pagará un beneficio por todas las dislocaciones. Sin embargo, el monto total del beneficio no será superior a dos veces el monto del beneficio de la articulación que paga el beneficio más alto. Pueden aplicarse otras limitaciones y máximos.

³ Articulación completamente separada que requiere reparación quirúrgica. Si recibe más de una dislocación en el mismo accidente cubierto, se pagará un beneficio por todas las dislocaciones. Sin embargo, el monto total del beneficio no será superior a dos veces el monto del beneficio de la articulación que paga el beneficio más alto. Pueden aplicarse otras limitaciones y máximos.

⁴ Fractura que no requiere reparación quirúrgica. Si recibe más de una fractura en un accidente cubierto, se pagará un beneficio por todas las fracturas. Sin embargo, el monto total del beneficio no será superior a dos veces el monto del beneficio indicado para el hueso que paga el beneficio más alto.

⁵ Fractura que sí requiere reparación quirúrgica. Si el médico diagnostica la fractura como una fractura parcial, el beneficio se reducirá a un porcentaje de lo que se habría pagado por una fractura no quirúrgica del mismo hueso. Si recibe más de una fractura en un accidente cubierto, se pagará un beneficio por todas las fracturas. Sin embargo, el monto total del beneficio no será superior a dos veces el monto del beneficio indicado para el hueso que paga el beneficio más alto.



Seguro de Accidentes

INFORMACIÓN ADICIONAL



Muerte Accidental	Beneficio
Compañía Común	
Empleado	\$100,000
Cónyuge	\$50,000
Hijos	\$25,000
Otra Muerte Accidental	
Empleado	\$50,000
Cónyuge	\$25,000
Hijos	\$10,000

Desmembramiento Accidental	Beneficio
Pérdida de ambas manos, ambos pies o la vista en ambos ojos	\$28,000
Pérdida de una mano o un pie Y la vista en un ojo	\$22,000
Pérdida de una mano Y un pie	\$22,000
Pérdida de una mano O un pie	\$12,500
Pérdida de dos o más dedos de la mano o del pie	\$1,800
Pérdida de un dedo de la mano o del pie	\$1,250

Exclusiones y limitaciones

Las exclusiones estándar para el Certificado, Seguro de Accidentes para Cónyuge, Seguro de Accidentes para Hijos y AD&D se enumeran a continuación. (Estas pueden variar según el estado). Para una descripción completa de los beneficios disponibles, exclusiones y limitaciones, consulte su certificado de seguro y cualquier anexo.

Sus beneficios no se pagarán por ninguna pérdida causada total o directamente por cualquiera de las siguientes razones*:

- Cualquier enfermedad o deterioro causado por una enfermedad.
- Participación o intento de participación en un delito grave o actividad ilegal.
- Un accidente mientras la persona cubierta opera un vehículo motorizado bajo los efectos del alcohol. La intoxicación se define como el contenido de alcohol en sangre de la persona cubierta que alcanza o supera el límite legal de intoxicación según las leyes del estado donde ocurrió el accidente.
- Suicidio, intento de suicidio o cualquier lesión autoinfligida intencionalmente, estando cuerdo o no.
- Guerra o cualquier acto de guerra, ya sea declarada o no, excepto actos de terrorismo.
- Pérdida sufrida mientras se está en servicio activo como miembro de las fuerzas armadas de cualquier nación. Reembolsaremos, previa notificación escrita de dicho servicio, cualquier prima aceptada por un período no cubierto como resultado de esta exclusión.
- Alcoholismo, abuso de drogas o uso indebido de alcohol o drogas, salvo bajo la dirección de un médico.
- Conducir o participar como piloto en una carrera, espectáculo acrobático o prueba de velocidad en un vehículo motorizado.
- Operar, entrenar para operar, servir como miembro de la tripulación o saltar, paracaidismo o caída desde cualquier aeronave o globo aerostático, incluyendo aquellos que no son motorizados. Volar como pasajero con boleto pagado no está excluido.
- Participar en ala delta, bungee jumping, paracaidismo, vuelo con velas, parasailing, kite surfing, parakiting u otras actividades similares.
- Practicar o participar en competencias atléticas semiprofesionales o profesionales por las cuales se reciba algún tipo de compensación o remuneración.
- Cualquier enfermedad o deterioro causado por una enfermedad.
- Trabajo remunerado, con fines de lucro o ganancia.

*Las definiciones y limitaciones/exclusiones pueden variar según el estado.

Esto es sólo un resumen de los beneficios. Una descripción completa de los beneficios, limitaciones, exclusiones y terminación de la cobertura se proporcionará en el certificado de seguro y sus anexos.

